

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Luz Alfonso Castaño Ospina.
Demandados: Harold Antonio Arismendi Giraldo y Otros.
Rad: 2019-00117.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 312

Surtido el emplazamiento de los demandados HAROLD ANTONIO ARISMENDI GIRALDO C.C. 94.415.614, LUZ DERLY ARISMENDI GIRALDO C.C. 38.461.165, ANA MILENA ARISMENDI GIRALDO C.C. 66.988.187, OSCAR DE JESUS ARISMENDI CASTAÑEDA, ASCENETH GOMEZ DE CARDONA , ANA DE JESUS ARISMENDI CASTAÑEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, después de haber aparecido la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Pertenencias, y teniendo en cuenta que las mismas no comparecieron dentro del término con el que contaban para ello, se procederá a la designación de curador ad-litem que los represente en este proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido mediante apoderado judicial por el señor LUIS ALFONSO CASTAÑO OSPINA C.C. 4.344.779.

Para ello, se designa teniendo en cuenta la lista que reposa en este Despacho al Dr. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS, a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 085 del 7 de julio de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO